

## NOTA INFORMATIVA

### **5ª REUNIÓN DE LA CN DEL V CC GRUPO VIESGO 23ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES**

Este miércoles, 6 de mayo, asistimos a la 5ª reunión de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco Grupo Viesgo.

En esta reunión, la **Representación de la Dirección** nos ha trasladado sus propuestas para el futuro Convenio Colectivo respecto al **Capítulo IX “Beneficios Sociales”** y a su vez UGT y CCOO hemos trasladado nuestra propuesta unificada para este capítulo.

#### **Propuesta empresarial Capítulo IX:**

- Se propone **eliminar los beneficios de Ayuda de Estudios, Préstamos y Anticipos y el Fondo Social del personal activo y pasivo** y convertirla en una **Bolsa** que integre los valores medios de los conceptos que proponen eliminar (en el caso de los préstamos, solo valoran el interés repercutido a la empresa).
- Esta Bolsa, **aún por definir**, se establecería como una ayuda lineal y anual a disposición de todos los empleados cuyo único uso sea para atenciones sociales y productos PCF.
- **Esta Bolsa NO se monetizaría** (no se abonará en ningún caso en nómina), sino que su gestión se llevaría a cabo por la empresa, además de estar el valor de este reparto lineal **sujeto a aumentos o disminuciones de plantilla**.

#### **Contrapropuesta RS UGT y CCOO al Capítulo IX:**

**Estando diametralmente opuestos a la anterior propuesta empresarial**, las dos Representaciones Sociales han hecho sus propuestas para este capítulo.

- **IT:** Enfermedad común aumentar al 92,5% percepciones hasta día 7, y pagar el 100% a partir del día 8. Tanto en enfermedad común como profesional incluir el pago de retén, turnos y disponibilidad.
- **Aumentar las garantías de riesgos por fallecimiento o incapacidad** permanente en 10.000 euros por cada año de vigencia del CC.
- **Aumentar ayudas para trabajadores con familiares a cargo** con discapacidad, neurodivergencia o altas capacidades.
- **Préstamos:** Aumentar cuantía préstamo general a 30.000 a devolver en 96 meses y préstamo vivienda a 55.000 euros a devolver en 120 meses.
- **Ayuda de estudios.** Reducir todos los tramos de edad en 1 año y aumentar importes un 30% en estudios con pernocta y un 20% los estudios con desplazamiento.
- **Tarifa eléctrica:** Aumento a 17.000 kWh, establecer decalaje para tarifas no vitalicias en pasividad y añadir 5.000 kWh adicionales para fomentar compra coche eléctrico.
- **Seguro Médico:** Establecer gratuidad para trabajador y establecer periodo de 1 año para incorporación de cónyuge o pareja de hecho y de 2 años para incorporación de hijos.
- **Plan de Pensiones:** Objetivo para alcanzar los porcentajes de aportación del 4% por parte empleado y 8% por parte de la empresa para 2030.

### Temas tratados en la CAL 23

- Hemos trasladado de nuevo **nuestras quejas por el mecanismo establecido para la Apreciación Global del Mérito (AGM)**, el cual consideramos **opaco y discriminatorio**, y que no refleja, ni el desempeño real del empleado, ni la valoración inicial puesta por sus responsables directos que es “calibrada” a posteriori por RR.HH. También hemos solicitado en este sentido el tanto por ciento global de las notas otorgadas dentro del Grupo Viesgo para un análisis más detallado.
- Se ha solicitado diversa información de plantilla y económica necesaria para la negociación del V Convenio Colectivo.
- Se ha preguntado por los “warning” al grabar km en Concur y la necesidad de registrar documentación en cada registro de los mismos. La **RD** nos contesta que responde a la nueva política de viajes de EDP. La **RS** de **UGT** y **CCOO** hemos respondido que habiliten las excepciones que sean necesarias para que este “warning” no aparezca al no tener firmada en el IV CC Viesgo dicha política.
- Se ha solicitado **que se paguen todos los complementos de puesto que se generen**, cuando las nuevas incorporaciones sean convocadas a la visita a la sede central en Lisboa EDP como parte del proceso de integración en la compañía.
- Se ha pedido **celeridad en los procesos de formación** para desempeñar las funciones de Especialista de Distribución y que se provea de los EPIS necesarios para poder afrontar esta formación.
- Hemos vuelto a reclamar el pago de nocturnidades al personal en régimen de turno de nuevo ingreso cuando realizan sustituciones fuera de su cuadrante.
- Hemos solicitado que, cuando se produce una nueva incorporación, **se habilite a la mayor brevedad en su perfil la posibilidad de registrar los complementos de puesto y dietas** para que sean devengados en la fecha correcta a su realización y así el trabajador no tenga merma en sus retribuciones, dadas las últimas experiencias sufridas por algunos compañeros.

Estamos comprobando que **en muchos capítulos del Convenio Colectivo no se propone ninguna mejora** respecto al actual IV Convenio Colectivo, y en el caso que nos ocupa, vemos directamente que **se plantean importantes mermas** para el colectivo de los trabajadores en sus Beneficios Sociales de los que disfrutaban actualmente.

La próxima reunión se ha convocado para el próximo **3 de junio** en la que aún está por definir el capítulo a tratar.

Santander, 7 de mayo de 2026.